

Comisión dictaminadora debe definir plazas magisteriales; necesario cambiar modelo de evaluación: Experto

Redacción, 3 de mayo de 2019

Ángel Díaz Barriga, doctor en Pedagogía por la FFyL de la UNAM, reconoció que para corregir algunos aspectos inadecuados de la Reforma Educativa de la actual administración "ya es demasiado tarde", como quitar del artículo tercero constitucional "elementos laborales".

Una Comisión Dictaminadora, como la que opera en las universidades, debe ser la que determine el ingreso y la promoción de las plazas magisteriales en función de las habilidades, competencias y conocimientos que tienen los aspirantes, señaló Ángel Díaz Barriga.

El doctor en Pedagogía por la Facultad de Filosofía y Letras (FFyL) de la UNAM, en entrevista para *Aristegui En Vivo*, apuntó la necesidad de crear un reglamento que obligue a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a entregar las plazas de acuerdo con criterios muy precisos.

Incluso, sugirió que esta acción de la SEP pudiera ser controlada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o hasta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), para así garantizar que se otorguen "por mérito y no por compadrazgo, herencia o venta".

Añadió que ante el riesgo de que la SEP determine a quién asignar el 50 por ciento de las plazas y la otra mitad al sindicato, "con un reglamento, esto se arregla", aunque también dijo que para corregir otros aspectos inadecuados de la reforma promovida por la actual administración "ya es demasiado tarde", como quitar del artículo tercero constitucional "elementos laborales".

Díaz Barriga también se pronunció por cambiar el modelo de evaluación que se mantiene en la reforma que se discutirá el próximo miércoles en un periodo extraordinario de sesiones.

“Hay un error en el proyecto ya que en su conjunto se establece un modelo de evaluación individual cuando debería ser institucional y social”.

Apuntó que no se puede evaluar de la misma forma una escuela de Milpa Alta que una de la Del Valle, “los resultados del aprendizaje son diferenciados de acuerdo con las grandes diferencias sociales y económicas” de cada zona.

El pedagogo apuntó que, por ejemplo, el Plan Nacional para la Evaluación de Aprendizajes (Planea) no puede estandarizarse para todo el territorio y los resultados se deben entregar a cada escuela para ser analizados.

Indicó que en función de esos resultados, “cada escuela debe mejorar” y establecer metas que tendrían que ser medibles y evaluables cada tres años.

Por último, señaló que la Cuarta Transformación (4T) sí tiene un proyecto educativo que consiste en la “formación ciudadana, para la paz y justicia, y que busca garantizar a los jóvenes un lugar en la sociedad del futuro”.

Sin embargo, pese a la existencia de ese proyecto, en la propuesta de Reforma Educativa que presentó el Ejecutivo y en lo que votaron las Cámaras “lo que aparece es la continuidad del proyecto de 2013, quitándole sanciones; aunque muchos aspectos punitivos permanecen en el nuevo proyecto”.

Aquí la [entrevista completa](#)